



ante m. r. a. e. s. i. s.

SEPTIMO CUARTO, VENTA
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO
VEYETE Y NUEVE.

suavis de forma que segun la cata y cata antes de mente hecha y ba
riedad de los perezos del riego segonda a crecer a cada gan co rido
una onza; lo que ha represente a esta Ciudad para que vuelva lo
que tenga y combeniente por quien entendido = Acordo que de
demanaña se expenda cada gan co rido a los mismos dias y
seis mrs que antes teniendo el peso de Venete y tres onzas; y suplica
esta Ciudad al E. Correo. se sirba mandar publicar lo para su
observancia; y el E. Correo. entendido; mando se publique
la Resolucion de la Audiencia de Dos Ducados =

Informe de Alcaide
Alcaide de Alcaide
de Casimiro

Este Ayuntamiento. recivido una carta orden de la Real Ca
mara de Castilla cuyo tenor es el siguiente.

Por parte de Dn Juan Casimiro Correa sean presentados en
Camara de Serentes papeles pretendiendo que en su virtud se
le des pacheedula para servir el oficio de Alcaide de
Guarda de las Alcaidias texias y rentas de su Pu. de
Lorca ynterin que Dna Maria Josepha Quinones y Leonor
hija y heredera de Dn Manuel Joseph de Quinones toma
estado y por questa Resolucion quantes quese ezeure en for
me esa Ciudad de el Dn Juan Casimiro Correa es Lector
nada de buena vida y costumbres si concurren en el la su
firmeza y actividad que se requiere; ditune comensio opar
te en los Abastos publicos votto de incompatible trato, o en
el de la Republica algun oficio ottrato de los seruite y
della, o tiene alguna otra nulidad que le ymca paxure
servir el oficio que pretendre y prebeno a Dn. todo lo
expusado para que como cando el Ayuntamiento

